



El Gobierno convoca el concurso de la nueva licencia de televisión digital terrestre (TDT)

- En cumplimiento del Plan Técnico Nacional de la TDT, en vigor desde marzo de 2025, y que introduce la tecnología de ultra alta definición DVB-T2 y libera espacio para un nuevo canal
- El plazo de presentación de ofertas estará abierto del 20 de octubre al 20 de noviembre de 2025 en la sede electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

Madrid, 14 octubre 2025.– El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, Óscar López, ha aprobado convocar el concurso público para la adjudicación, mediante régimen de concurrencia, de una licencia para la prestación del servicio de televisión digital terrestre (TDT), en régimen de emisión en abierto y cuyo ámbito geográfico se extenderá a todo el territorio nacional.

Así lo exige el Plan Técnico Nacional de la TDT, en vigor desde el 27 de marzo de 2025, que realizó una distribución de los múltiples digitales a través de los cuales se presta el servicio de TDT de cobertura estatal. El objeto de adjudicación del presente concurso corresponde al sobrante de una cuarta parte de la capacidad en el múltiple digital MPE5. El concurso se rige por lo previsto en la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual.

Con esta convocatoria se persiguen dos objetivos principales. Por un lado, aumentar la representatividad de los intereses y corrientes de opinión de la sociedad, haciendo posible una oferta audiovisual con mayor número de contenidos y más diferenciada; y, por otro lado, fomentar la innovación tecnológica y ofrecer servicios de TDT de mayor calidad.

Corresponderá al Consejo de Ministros resolver el concurso en el plazo máximo de 12 meses desde su publicación. El plazo de presentación de ofertas comenzará a



las 09:00 horas, hora peninsular, del 20 de octubre de 2025, y estará abierto hasta las 13:00 horas, hora peninsular, del 20 de noviembre de 2025, y se realizará a través de la sede electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Finalizado el procedimiento, la licencia se formalizará en documento administrativo por el titular del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se resuelve el concurso.

La duración de la licencia será de 15 años y será susceptible de renovación por el mismo plazo, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la Ley 13/2022, de 7 de julio.